

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 24/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 19

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020250066501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS ARTURO CELIS SANCHEZ	JORGE ELIECER TORRES VELEZ	ESTADO N°

FECHA: 24/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020250066501 seguido contra el abogado Carlos Arturo Celis Sánchez, por queja formulada Por el señor Jorge Eliecer Torres Velez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 14 de noviembre de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la cual se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación contra el abogado CARLOS ARTURO CELIS SÁNCHEZ, para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria únicamente respecto del alcance y cumplimiento de la gestión encomendada de cara a satisfacer a cabalidad los intereses de sus clientes, conforme lo expuesto en

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
08001250200020250077901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ALEXANDER MORE BUSTILLO	AURA ESTHER AVENDAÑO ACENDRA	ESTADO N° _____
				FECHA: 24/02/2026

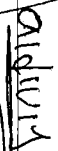
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

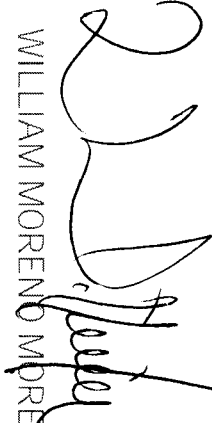
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001250200020250077901 seguido contra el abogado Alexander More Bustillo, por queja formulada Por la señora Aura Esther Avendaño Acendra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto de fecha 26 de junio de 2025, inclusive, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión...

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFILA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDIN GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISO: 
FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 019

FECHA: 24/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de once (11) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020250066501 seguido contra el abogado Carlos Arturo Celis Sánchez, queja formulada por el señor Jorge Eliécer Torres Velez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 14 de noviembre de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la cual se decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación contra el abogado **CARLOS ARTURO CELIS SÁNCHEZ**, para que, en su lugar, se **continúe** con la actuación disciplinaria únicamente respecto del alcance y cumplimiento de la gestión encomendada de cara a satisfacer a cabalidad los intereses de sus clientes, conforme lo expuesto en precedencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Carlos Arturo Celis Sánchez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO **019**

FECHA: 24/02/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

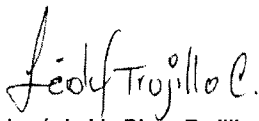
HACE CONSTAR

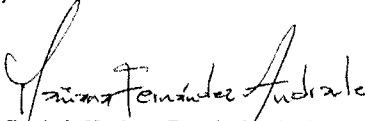
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001250200020250077901 seguido contra el abogado Alexander Moré Bustillo, queja formulada por la señora Aura Esther Avendaño Acendra, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir del auto de fecha 26 de junio de 2025, inclusive, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a el abogado Alexander Moré Bustillo. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: Leidy Diana Trujillo
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.